Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

“M. E. A. c/ Editorial J. S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios” (Expte. Nº 22.769 – Año 2008)

--- Trelew, 03 de julio de 2008.----------

------- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por los recursos de apelación interpuestos a fs. 800 y 801 por el Dr. E. M. , letrado apoderado de la co – demandada Editorial J. S.A. y por los co – demandados Sres. C. B. y C. A. G. , con el patrocinio letrado del Dr. E. M. , respectivamente contra la sentencia de fs. 787/797.---------- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 828, corresponde declarar la deserción del recurso.---------

---

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION de los recursos de apelación interpuestos a fs. 800 y 801 por el Dr. E. M. , letrado apoderado de la co – demandada Editorial J. S.A. y por los co – demandados Sres. C. B. y C. A. G. , con el patrocinio letrado del Dr. E. M. , respectivamente contra la sentencia de fs. 787/797.---------- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Raúl Adrián Vergara (art. 8 Ley 1130, To. Ley 4550).----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo.: ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

--- REGISTRADA BAJO EL N° 134 DE 2.008 – SIC.- CONSTE.----------

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA